Domingo 6 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1662

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual .	1.00 $ m/n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

La política en Entre-Rios

Es incomprensible lo que pasa en esta provincia entre las personas que se llaman del Partido Nacional.

Todas ellas han proclamado gefe del Partido al Presidente de la República; y, sin embargo, en las mismas filas y á la sombra de la bandera comun, se atacan y despedazan, con el rencor de empecinados enemigos.

Qué quieren decir estas cosas; què significa este proceder, que no se concibe sinò cuando se trata de mala fé ó cuando se evoluciona sin criterio y sin conciencia?

Unos, los que se dicen amigos del gobernador de la Provincia, atacan con acerba zaña al Ministro de la Guerra, General Racedo, atribuyéndole ambiciones que no puede tener, pues demasiado lo preocupan los deberes del alto cargo que desempeña en la administracion nacional. Entre tanto, otros, los amigos del General Racedo, al ver que se pretende denigrar la personalidad del hombre á quien profesan amistad y cariño, vuelven el golpe, colocando al señor Basavilbaso en una situacion dificilísima para él, que como gobernante que desea dar á su provincia bienestar y progreso, tendrá forzosamente que desatender lo que reviste verdadero interés para su pueblo, á fin de ocuparse en la defensa de su personalidad atacada.

La situacion es, pues, violenta.

Si entre los amigos que defienden una causa hay discrepancia de ideas ¿por qué recurren á la violencia? ¿Para qué el partido nacional tiene su Centro Directivo? Seguramente que nadie piensa que es algo así como un adorno sin aplicacion.

Los racedistas entorpecen la marcha del gobierno, se dice por los diarios oficiales de Entre-Rios, y sin embargo, el gobernador y los hombres de importancia en esa Provincia son amigos políticos de Racedo. ¿Cómo se explica entonces esta contradiccion rigorosamente absurda?

Y por otra parte, ¿en qué pueden los amigos del Ministro de la Guerra obstaculizar al gobierno, cuyos principios son los mismos que profesan aquellos que se mira como enemigos?

Racedo, agregan los periódicos en cuestion, «es un personage sin prestijio, sin influencia, aborrecido,» etcétera.

Y sin son verdad esos díceres, ¿por qué se cuidan de un *hombre solo*, sin partido, sin amigos, sin simpatias v sin influencia?

Vaya!

La *cosa* es curiosa: llama verdaderamente la atencion y predispone mas á la hilaridad que á la reflexion.

Los entrerianos abusan de la energia con que les dotó prodigamente la naturaleza.

Ellos nos recuerdan á esos colegiales traviesos y *guapetones*, que cuando abandonan la clase, en vez de descansar, se entretienen haciendo travesuras propias de los caractéres que se hallan en la plenitud de su fuerza y su vigor.

Esas contiendas del circulo á que se entregan los diarios de Entre-Rios, no *tienen* razon de ser.

Desde el momento que la Provincia entera ha hecho la designacion de su jefe político, no puede ninguno de los que pertenecen al Partido, iniciar cuestiones que son de la incumbencia exclusiva de la direccion que marca el rumbo á la política general.

Pero, antes de concluir, séanos permitido preguntar:

¿Por qué se ataca á Racedo?

¿Por qué se combate á Basavilbaso?

¿Qué pretenden los amigos de uno y otro?

Francamente. Confesamos que nos es de todo punto imposible adivinar los móviles que encienden los ánimos de una manera tan fuera de lugar, como pasa en Entre-Rios.

Si el General Racedo actuara en la política local pretendiendo imponer su personalidad, sin tener para ello títulos ningunos seriamos los primeros en volver por los intereses de la colectividad á que pertenecemos; pero tratándose de un caballero que dá pruebas diariamente de su patriotismo y laboriosidad en beneficio del país, cumpliendo con el mas estricto deber de justicia, reprochamos—muy de veras—la actitud que, en contra del Ministro de la Guerra, vienen asumiendo algunas personas que rodean al Gobernador Basavilbaso, alardeando de una importancia que en realidad es problemática.

Deben cesar, pues, las rivalidades que traen separados á nuestros amigos de Entre-Rios; porque los intereses personales de cada uno están por debajo y valen menos que los generales del Partido.

La época de lucha está distante todavia; y el tiempo de paz lo emplea el buen soldado en prepararse para la victoria. Cuando vengan á querer pisotear nuestra bandera, entonces sí, levantemos la voz, y uniendo la accion á la palabra, demostremos una vez mas que al pueblo no se vence con camarillas sin disciplina y sin ideas.

Entre tanto, los amigos deben respetarse, y los que violen este precepto que es elemental en la vida humana, demostrarán su inconsecuencia ó su mala fé.

Racedo en Entre-Rios, como en la República es una personalidad política.

Su elevada posicion actual, unida á sus antecedentes honrosos, dicen bien claro que no le es dado ocuparse de miserias que, si pueden satisfacer á personajes anónimos, no hacen favor á quién vale por sí mismo.

Atacar, pues, al Ministro de la Guerra, en cuestiones que no dirige ni le atañen es una puerilidad ridícula que habla muy poco en favor de los que se echan encima esa tarea que nada significa como que á nada conduce.

Por el momento, es época de trabajar; y Entre-Rios está obligada á dedicarse al trabajo si quiere ocupar la posicion elevada que sus condiciones especiales le prometen.

BREVES APUNTES

Llegada del Presidente á Córdoba

Recibimos de nuestro corresponsal el siguiente despacho:

Córdoba, Enero 5.

A FIGARO.

Hoy como á las 8 de la mañana llegó el Presidente de la República.

En la estacion le esperaban mas de cuatro mil almas que lo aclamaron á su llegada con el mayor entusiasmo.

Las calles San Gerónimo, San Martin y Juarez Celman, estaban preciosamente adornadas hasta la casa del señor Marcos N. Juarez, donde se aloja el Presidente, notándose muchas banderas que representaban diferentes nacionalidades y algunas inscripciones de honor.

Dos bandas de música acompañaron al distinguido huésped y c. mitiva hasta su alojamiento.

Un buen número de señoritas que se habian colocado en las azoteas le arrojaban flores á su paso.

Ha sido una verdadera fiesta popular la recepcion hecha al primer magistrado.

Corresponsal.

Las grandes quiebras

Durante la primera mitad del 88 han ocurrido 5254 quiebras comerciales en los Estados Unidos; ó sean 182 más que en igual período del año 1887 y 207 menos que en el de 1886.

El activo total se estima en 24.834,746 y el pasivo excede en doce millones de pesos al de las quiebras ocurridas en el primer semestre de 1887.

Jefatura de Policía

Ha quedado á cargo de la Jefatura de Pólicía el secretario doctor Durao mientras dure el viaje á Mar del Plata, que ha emprendido el Gefe coronel Capdevila.

Puerto Madero

Mañana tendrá lugar la inauguracion de la primera seccion de esta obra importantisima que está llamada á un porvenir magnífico para el pais y el Gobierno.

Los señores Madero é hijos, anticipándose al plazo señalado en el contrato, dan cumplimiento á lo estipulado en él, tres meses antes, demostrando así que cuando hay energia en la accion é inteligencia en la direcion los grandes problemas, como los trabajos dificiles, se realizan con acierto y con provecho.

El Gobierno Nacional, por su parte, ha procedido dignamente cubriendo el pago de las obras de conformidad con la entrega de las mismas.

En representacion del señor Presidente de la República, será padrino del acto de la inauguracion el señor Ministro del Interior Dr. Eduardo Wilde, acompañado de la distinseñora Carolina L. de Pellegrini que es la madrina.

A la cemonia, están invitados á acompañar al Vice-Presidente de la República y los altos funcionarios del Estado, las personas mas respetables de nuestra sociedad y comercio.

Las bandas todas de la guarnicion, asistirán á fin de amenizar el acto.

A las 3 1\|2 de la Estacion Central partirá un tren expreso conduciendo la concurrencia.

Los buques todos de la armada entrarán á la seccion que se inaugura exceptuando el «Brown», que no podrá hacerlo á causa de no haberse extraido aun el casco de la chata «Como» que está varada en el Riachuelo.

La ceremonia oficial tendrá lugar á bordo de la «Maipú», sirviéndose despues de ella, en el local destinado al efecto, un lunch al cual han sido ya invitadas buen número de personas.

El gran proyecto Madero que empieza á ser para el público una verdad innegable, es un trabajo glorioso para la República Argentina, donde se creia poco tiempo atrás que serian imposibles por muchos lustros esas obras colosales que parecen ser del exclusivo empeño norte-americano.

Podríamos extendernos mucho en consideraciones justicieras, pero la afinidad que existe entre nuestro director y el empresario del puerto, ha sido motivo para que recibiéramos órden de dar cuenta de la inauguracion sin comentarios, que dejamos á la imparcialidad de la prensa argentina.

Frontones

Hoy tendrán lugar en el Fronton Nacional dos grandes partidos que prometen estar animadísimos.

El 1º será jugado por Marinero y Ayestarán contra Guruceaga, Zurdo de Villabona, á 40 tantos, llevando los primeros el distintivo colorado y los segundo azules.

Ramon Beloqui, Paciego y Malcorra jugarán el segundo partido contra Manco de Villabona, Eustaquio Brau y Manuel Uranga.

Como se vé las combinaciones no dejan nada que desear, pues esta vez Beloqui tendrá ocasion de vencer á su terrible enemigo.

—

La Eúskara anuncia tambien para esta tarde dos partidos interesantes.

El Vergarés, Nicolás Idarreta contra Gorostegui y Otegui jugarán el primer partido á 50 tantos.

El segundo partido será disputado por Elicegui y Osoro contra Portal y Mardura, á 50 tantos.

Este partido habia sido combinado jugando Samperio con Osoro y Elicegui, pero á pedido de este ha sido modificado el programa en la forma que lo dejamos anunciado, llevando Elicegui un cuadro de ventaja.

Concejo Deliberante

Para mañana á las 3 1\|2 p. m. están citados los miembros del Concejo Deliberante á objeto de tomar en consideracion el mensaje del señor Intendente convocando á sesiones estraordinarias.

Vida social

El senor Marco Avellaneda y señora han participado á sus relaciones el enlace de su distinguida hija Clorinda, con el caballero Enrique Cibils.

Cancha Uruguaya

En la Concepcion del Uruguay ha sido inaugurada una cancha de pelota, dándose los primeros partidos con jugadores facilitados generosa y gratuitamente por la empresa del Fronton Nacional.

Con este motivo la Comision Directiva de la Cancha Uruguaya ha pasado al Sr. Pedro A. Costa la siguiente nota:

Concepcion del Uruguay, Diciembre 28 de 1888.

Señor representante de la empresa del Fronton Nacional.

La comision directiva de la sociedad «Cancha Uruguaya», ha tenido la satisfaccion de inaugurar ese fronton con el cuadro de pelotaris galantemente cedidos por esa empresa.

En nombre de nuestros consocios y en el del público concurrente á la inauguracion, que han quedado altamente satisfechos de los jugadores, á quienes han discernido merecidos aplausos, agradecemos á la empresa del Fronton Nacional su deferencia y desinterés, gracias á lo cual el acto de la inauguracion ha sido un verdadero acontecimiento para esta ciudad.

Nos perminitimos esperar de su amabilidad el envio del Reglamento que rige en el Fronton Nacional para adoptarlo como propio.

A nombre de la comision directiva saludan á Vd. atentamente con la seguridad de mayor aprecio.—*Ciraico Allende* presidente—*N. Pizzorno* Secretario.

BUENOS AIRES SOCIAL

El objetivo de las sociedades modernas

Muy pocas son las ciudades que en el camino del lujo y de la vana ostentacion, hayan progresado tanto como la que comunmente llamamos la reina del Plata, en ésta primera parte del último cuarto del gran siglo décimonono.

Es materia difícil de averiguar si el lujo del ornato público precede al boato social, ó si es éste el que origina aquella evolucion progresiva.

En los países que han sido la cuna y el laboratorio, digámoslo así, de las artes y de la civilizacion, puede decirse que el refinamiento del gusto y de la sociabilidad ha precedido al perfeccionamiento de las artes; pero, donde el arte y las modas sociales se importan, ó mejor dicho, son el nuevo atributo del dinero, como sucede hasta ahora en Buenos Aires, es difícil señalar el órden y la pauta en que se origina este progreso.

Cualquiera que hoy estudie la sociedad porteña, como nosotros lo hacemos actualmente, sea en Palermo ó en los hipódromos, en los teatros ó en los demás centros, *rendez-vous* de la alta sociedad bonaerense, se ha de dar cuenta de esta misma sociedad que nos pintaban los escritores, hace diez ó doce años, y que nos pintan diariamente los que en ella han pasado aquellas temporadas.

En aquel entonces, Buenos Aires encarnaba tanto en su edificacion como en sus costumbres públicas y en su trato social cierta sencillez y cierto carácter típico propio de un pueblo trabajador, de un pueblo sério, que agradaba al observador.

Hasta entonces, era una necesidad sino una obligacion el que todo hombre tuviese una ocupacion legal, y sus costumbres, al par que participaban de la modestia, ó mejor dicho, de la democracia del trabajo, se subordinaban á la economia privativa de la produccion ó de las utilidades de cada uno.

En este concepto, Buenos Aires era una ciudad modelo: sus grandes capitalistas como sus hombres de estado se confundian con el pueblo y tenian á mérito el recordar la procedencia de su capital y de su posicion social, que eran el trabajo y la economia en los primeros y el estudio y la honradez en los segundos.

Hoy las cosas han cambiado completamente: en el fondo no seria difícil quizá hallar al pueblo de la década anterior en sus diversas gerarquias; pero en la forma ó tras el atavío en que se presenta, nadie le conoceria. Esta metamórfosis ha llegado al estremo que Buenos Aires hoy parece, juzgado por su exterioridad, mas bien un pueblo aristocrático que un pueblo de orígen democrático.

Por de pronto, hay muchísimos ciudadanos que no tienen á menos el carecer de una ocupacion legal, salvo que ésta ocupacion no sea la de formar parte de algun club politico, hípico ó de esgrima, como hay hombres de estado que no creen sean atributos necesarios para llegar á serlo el estudio ni la honradez.

En cambio, han aumentado extraordinariamente las tiendas de modas, los bazares, los restaurants y los carruajes de lujo, que á falta de un escudo heráldico llevan en la portezuela anagramas que se les parecen y en el pescante cocheros y lacayos cubiertos de vistosas librea; en una palabra, el lujo refinado del bajo-imperio, un algo que tiene olor á decadencia.

Si el lujo es el progreso, Buenos Aires tiene, como se ve, motivos para poder jactarse de que es la ciudad que mas ha progresado.

La lástima está en que este progreso, como todo progreso inmoderado, no está cimentado en una base fija ni participa tanto de la realidad como de la apariencia.

La industria tiene telas y el arte molduras y colores para cambiar, embellecer y aun metamorfosear la esterioridad de los objetos, pero carecen aun uno y otro de los medios necesarios para producir éste cambio á impulsos del deseo del artífice en la naturaleza del objeto mismo.

Buenos Aires, como toda ciudad que obedece casi exclusivamente al estímulo del comercio, ó que, en una palabra, se paga mas del hoy que del mañana, ha cuidado con preferencia en encargar al arte decorativo esta evolucion progresiva, en vez de confiárselo á la evolucion natural de la misma sociedad.

No queremos decir con esto que Buenos Aires no ha adelantado en el órden social, pero no cabe duda que este adelanto no corresponde al que se ha efectuado en el órden materiat.

El dinero hace milagros en nuestro siglo, pero, ya lo hemos dicho, no alcanza á cambiar aun por su sola influencia la naturaleza étnica y fisiológica de los pueblos.

Con todo, por aquello de que cada época tiene un objetivo supremo que sirve de disideratum á las aspiraciones de la sociedad, la nuestra, siguiendo el ejemplo de otras sociedades, ha tomado por objetivo el rodearse de las consideraciones que reviste al hombre el lujo, la ostentacion, el brillo, porque en la futilidad de éstas consideraciones cree encontrar la supremacia individual á que todos aspiramos, obedeciendo el innato sentimiento que anima á nuestro sér.

El objeto no es, sin duda, bastante noble ni elevado de por sí para formar ó afianzar el progreso de un pueblo, pero la costumbre hace la ley, como dicen los jurisconsultos, y no hay mas que resignarse á los caprichos de la veleidosa costumbre.

Ya que para rodearse de las consideraciones sociales se necesita del oropel de la fastuosidad, no debe estrañarse que todos aspiren á vestir de esa librea, aunque para ello tengan que sacrificar mucho el porvenir y las conveniencias íntimas, y aún, en algunas ocasiones, hasta la misma dignidad.

Por eso extraña, pero no sorprende, el que en una ciudad como Buenos Aires, en que su sociabilidad está en su período constitutivo, aumente en tan gran proporcion la aristocracia del lujo y el que individuos y familias que se han formado en medio sino de necesidades, al menos de muy modestas comodidades, aparezcan envueltos y algunas veces amortajados en el fausto de brillantes telas y ridículos coloretes.

Los antiguos decian que el lujo era la carcoma que roía el nérvio vital de las sociedades y, como tal, lo perseguian desde la tribuna y el sólio del poder: hoy, para algunos estados es el medio de vida, porque alimenta sus talleres y sus fábricas, y para otros el medio expositivo de su progreso, porque el oropel del arte cubre las faltas de la naturaleza.

Es una consecuencia fatal de las mutaciones que origina el trascurso de los años.

DR. PANGLOSS.

TEMAS ALEGRES

No hay como ciertos periódicos de provincia, para seguir con ellos un curso interesantísimo de literatura silvestre.

En Jujuy, en la Rioja, en Catamarca, aparece de pronto cada ejemplar, con mas agallas que un elefante.

Tócale el turno ahora á un bravo cronista santiagueño, que se les descuelga á sus lectores con el siguiente trozo literario, inspirado por una lluvia copiosa, y que es un verdadero chaparron sobre el sentido comun.

Ahí va íntegro, con los paréntesis del caso:

Maneras de pensar—Para las gentes del campo los que tienen hacienda ó sembradio hechos (eso no se hace, señor... periodista), la lluvia *abundante*, *sosegada* y *continúa* (¡qué tres, araña, corte y cortes!) caida en la noche del 29 al 30, ha sido una verdadera ganancia del 10 % sobre los capitales invertidos en los trabajos agrícolas y de las estancias.

Para la juventud que proyectaba (pared) ha sido un inconveniente vulgar (¡oh, los incon-

venientes elegantes.... debe tenerlos el autor en el bolsillo), una nota de fealdad en el aspecto de nuestra capital (sí, pues, lo del no ser una nota, sino una clave entera).

Para los cocheros ha sido un motivo de blasfemias, de protestas, de mal contento risible con todas sus caras (¿cuántas tienen los cocheros?) salpicadas de barro imprudente (será todo lo imprudente y atrevido el barro, pero el cronista le da tres rayas.)

Para los propietarios de casas en donde llueve ha sido una melancólica demostracion de que las goteras están todavia en actividad de servicio (las que están en servicio activo son las goteras de su entendimiento) dispuestas á renovar aquellas notas de tac-tac que en el silencio de la noche parecen palpitaciones nerviosas. (Se concibe que el cronista crea que las casas tienen palpitaciones nerviosas, cuando él dispone todavia de una mano para tomar una pluma).

—

Y como el periodista (es necesario llamarlo de algun modo) continua, continuaremos nosotros para no privar á los lectores de ese magnífico trozo.

Además es un *tema alegre*, propio del domingo.

Sigue el autor: «Para el *eterno femenino* (¿eso brota en Santiago?!!) que habia dado la última mano al vestido nuevo de percal ilegítimo (es una buenísima recomendacion para los tenderos santiagueños) color crema con estrellas rosadas en el fondo (es necesario que nos esplique si el género ó el *eterno femenino*, el que tiene las estrellas rosadas en el fondo) la lluvia y el barro consiguiente, han sido un enojoso motivo de retardo, de próroga por fuerza.

Para el cronista ha sido un elemento explotable (pero para el lector ha sido insoportable) en favor de la crónica.

Un aguacero que cae es una noticia encontrada en la calle (sí, señor, y esta parece encontrada en el cajon de la basura).

Es necesario saberla aprovechar de una manera siempre nueva. Las cosas siempre iguales disgustan...... especialmente á las mugeres (pues, déselas desiguales, pero elija otra forma).

Y aqui concluye el chaparron, que debe haber costado mas de un resfrio crónico,

¿Qué se hace con ese feroz cronista?

Que se reuna el *eterno femenino* santiagueño, y lo afeiten y le den chocolate.

—

Ayer ha sido dia de chacota matrimonial.

Hé aqui algunos de los curiosos contratos asentados en el Registro Civil.

Juan Ratto con Elvira Losa, y José Doce con Antonia Pepe.

Un Ratto que se mete con Losa, es de imaginar el bochinche que armará, y un José Doce, es decir, Doce José, que no contento con la docena, se casa con Antonia Pepe, que le lleva uno mas al matrimonio.

¡Catorce Pepes! Infeliz de Doña Antonia!

Ademas aparecen estos otros: Juan Villajuan con Carlota Turba y Esteban Mattarana con Maria Ibani.

Un Juan que se vá con una Villa á cuestas... y una Carlota que le opone una Turba! Lucido va á estar ese himeneo!

En cuanto á don Esteban Mattarana, pensamos que la familia de la novia debia haber protestado.

Para matar ranas se va á un charco cualquiera, pero á nadie se le ocurre casarse.

GRANTAIRE.

INFORMACION LOCAL

El general Fotheringham, que se halla en San Juan con fuerzas de línea con el objeto de prestar los servicios que fuesen necesarios, ha dirigido al Ministro de la Guerra el siguiente telegrama:

San Juan, Enero 5 de 1889.

Recibí telegrama; no hay novedad ni peligro inminentes, en caso urja, se cumplirá el deber con toda energia y actividad.

—

Ayer se dictó un decreto por el Ministerio del Culto, nombrando canónigo honorario del coro de la iglesia metropolitana, al cura párroco de San Justo (Provincia de Buenos Aires), presbítero D. Francisco J. Acquarella.

—

Ha sido aprobado por el Gobierno el plano presentado por el directorio local del ferro-carril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso, relativo al puente á construirse sobre el rio Mendoza en el kilómetro 24 de la via.

Este puente tendrá 120 metros de luz ó sean 6 tramos de 20 metros, doble longitud que la autorizada por el decreto de fecha 10 de Abril de 1888.

—

El Gobierno ha aprobado el acuerdo celebrado entre la Direccion General de Ferrocarriles y la empresa del ferro-carril de Buenos Aires y Ensenada, sobre la construccion de una verja en la estacion Central, Paseo de Julio, con las entradas necesarias para regularizar el acceso y circulacion de personas en dicha estacion.

Esas entradas serán cuidadas por empleados de la empresa que en caso necesario serán auxiliados por la policía.

—

El Ministerio del Interior ha dirijido una nota al Gobernador de Entre-Rios manifestándole que el puente sobre el arroyo La Virgen (La Paz) está á su disposicion, en vista de que el Departamento de Ingenieros ha manifestado estar terminado dicho puente y en estado de poderse librar al servicio público.

—

Por decreto del Ministerio de Justicia se ha declarado que habiendo terminado su cometido la Comision nombrada para correr con la impresion del Código de procedimientos, solo se tendrá por auténtica de la Nacion, la edicion oficial del Codigo de Procedimientos en lo criminal hecha en la imprenta de la Universidad, de esta capital, que consta de dos mil ejemplares conteniendo cada uno el órden y la firma autógrafa de los Dres. Ernesto Colombres y Benjamin Basualdo.

En el mismo decreto el Gobierno hace presente la satisfaccion del mismo por la dedicacion y prontitud con que ha realizado la comision el trabajo que se le encomendó.

Se asigna la suma de dos mil quinientos pesos á cada uno de los abogados Dres. Basualdo y Colombres.

—

Se ha dispuesto por el Ministerio de Marina que el comandante general de la armada invite á concurrir al acto de la inauguracion oficial de la Dársena Sud del puerto Madero, que tendrá lugar mañana, á los gefes y oficiales de los diversos buques y reparticiones.

—

Se presentaron las siguientes propuestas en la licitacion que tuvo lugar ayer para la construccion de caminos carreteros en la provincia de Jujuy:

Don Cayetano Sartini por 19,500, D. Delfin Carrillo 20,000, D. Aníbal Pasquin 18,000, D. Martin Torino 20,000.

El Departamento de Ingenieros en la nota en que eleva esas propuestas, manifiesta que deben ser rechazadas, pues la mas baja que es la del señor Pasquin, carece de claridad en ciertos detalles.

En vista de esta nota, el Ministerio resolvió que el Departamento saque nuevamente á licitacion dichas obras.

—

El gerente del F. C. Nord Este Argentino ha sido autorizado por el Departamento de Obras Públicas para sustituir la mamposteria de ladrillos ó piedras en algunos puentes de esa línea por la construccion en concreto, cuando no sea posible adquirir en las localidades aquellos materiales.

La modificacion ha sido aprobada por el Ministerio.

—

El Ministerio del Interior, de acuerdo con lo manifestado por la Direccion General de Correos y Telégrafos, ha dispuesto que desde la fecha todos los vapores que soliciten privilegio de paquete para hacer la carrera en los rios deberán hacer escala y recojer la correspondencia en todos los puertos de tránsito.

SECCION AMENA

Rosas blancas

—

(CUENTO INTIMO)

—

Veo que el señor está de buen humor y voy á contarle como he conseguido esa maceta de rosas blancas.

—No me dijistes?...

—Sí señor, que la habia comprado en un puesto; pero es que tiene historia.

—Habla.

—Pues me hallaba cerca de un puesto cuando ví á una muchacha que disputaba con el puestero sobre si debia darle mas ó menos por esa maceta. Porque era de ella. Pebrecita! Si la hubiera Vd. visto que tristes estaban sus ojos! Me dió lástima y como Vd. me ha dicho que no evite el hacer una buena accion, zanjé la disputa dándola doble de lo que la ofrecia el puestero. Trato hecho y la maceta pasó á mis manos; pero al entregarle el importe veo que de sus ojos se desprenden lágrimas y me dice comprimiendo los sollozos:— Me permite Vd. que me lleve una rosa?— Pues nó,—la contesté—y si quiere Vd. la maceta... Cortó una rosa y despues de besarla se fué de allí exhalando suspiros que daban compasion.

—Y no averiguaste?

—Segun me dijo el puestero aquella jóven que tosia como si fuera á echar los pulmones por la boca, vendia aquella maceta para dar de comer á su hermanito menor y á su madre. Un médico le habia prohibido que cosiera.

—Es singular... Y no sabes donde vive esa familia desgraciada?

—No, señor.

—Quisiera conocerla... Ampararla si fuera posible.

—Señor, señor, que coincidencia!.... Véala Vd. en la vereda de enfrente con què atencion mira hácia esta ventana... Estará contemplando su maceta.

Efectivamente: una jóven se hallaba en la vereda de enfrente mirando aquella maceta con cariñosa conmocion.

Al verme bajo los ojos y siguió calle arriba. Tomé mi sombrero, bajé las escaleras precipitadamente y me fuí tras ella.

Ella seguia caminando sin notar tal vez que yo la seguia. Entró en una pobre casa y sin encomendarme mas que á mi buena intencion me entré tras ella y fuíme en derechura al cuarto que habitaba.

A qué contarles todo lo que hice? Fuí el pedazo de pan que sació aquellos estómagos hambrientos y me convertí en su protector, desinteresado eso sí.

La pobre vieja murió al poco tiempo dejándome encargado de sus pobres hijos. No tenian mas amparo que yo...

La menorcita tenia siete años. Rosa, que era la que le habia vendido á mi sirviente la maceta, de quince á diez y siete.

Mandé comprarles todo lo necesario para que se vistieran de luto; es decir, que cubrieran con ropas negras sus carnes, porque el luto solo existe en el corazon.

Cuando las pobres niñas rezaban junto al cadàver de su madre, yo volví silencioso, coloqué en las manos en cruz de la inerte anciana las dos rosas mas lindas de aquella maceta.

Esa accion me valió una mirada intensa de los ojos de Rosa.

Pasó el tiempo. Las pobres muchachas vivian en la misma habitacion.

Mi interés crecia por ellas. Y no era amor lo que por Rosa esperimentaba, aunque era muy digna de ser amada. Yo sentia por ella un cariño de hermano, un cariño que no sabia explicarme; pero que estaba muy lejos del que inspira una mujer que suspira á nuestro lado, que roza su ebúrneo brazo en nuestro cuello, que palpita su turgente seno junto al nuestro, que brilla en sus ojos radiantes la llama abrasadora de los deseos vehementes y... no continúo, porque temo de que alguien y no será hombre por cierto) me llame... bárbaro!

No, apreciable lectora, nada de eso sentí por Rosa.

Quise devolverle su rosal; pero solo aceptó que le llevara una flor de el todos los dias.

Se acostumbró tanto á ello, que cuando pasaba la hora é iba un poco mas tarde la encontraba triste y algunas veces mal disimulaba el llanto que habia vertido. Su tos era cada vez mas abrumadora. La propuse enviarla á tomar aires mas sanos y no aceptó....

Los alegres dias del carnaval se acercaban. Llegó el domingo, y los amigos me buscaron para ir al corso y á las demas fiestas que se habian preparado. Pasé tres dias sin acordarme de Rosa ni de su rosal olvidado de mí mismo.

Al cabo de ellos me acordé de mi pobre hermanita y fuí á su casa. La hallé en cama, con una lijera enfermedad, segun ella decia; llamé á un médico y me dijo que su enfermedad era terrible.

Desde aquel instante no me separé de su cabecera. Quince dias pasaron y por fin el médico me declaró que no habia esperanza. Yo no lloré... Por qué habia de llorar? pero sentí como si gotas de fuego cayeran en mi corazon.

—Ya no la veré mas,—me decia y yo no podía conformarme con esa triste idea.

Me habia acostumbrado tanto á mi pobre hermanita!

—Sé que llega mi última hora. Dos favores voy á pedirle, hermano mio. El primero que escuche Vd. mi confesion como si fuera mi sacerdote. El otro... que cuando vayan á cerrar la caja en que me entierren, arroje Vd. sobre mi cuerpo las hojas de aquellas rosas que fueron mis compañeras.

Murió mi pobre hermanita.

Llegué á mi casa con el corazon despedazado.

Hacia veinte dias que faltaba de ella é iba á cumplir la última voluntad de Rosa.

Mi criado me recibió silencioso.

Comprendió toda la pena que yo llevaba.

Corrí á la ventana. La planta de rosas blancas estaba seca.

—Cómo?—dije mirando con desesperacion á mi criado.

—Como el señor las regaba y me habia prohibido terminantemente que yo lo hiciera, se han secado por falta de riego.

—Como la pobre Rosa por falta de mi cariño,—dije queriendo recojer algunas hojas que se pulverizaron y en mis manos punzaron unas espinas.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa: I. Moncada—Gran Compañia Española de Declamacion—Don Alfredo Maza y Don Juan Reig.—Gran funcion para el Domiango 6 de Enero de 1889 — ¡Ultima dela Temporada despedida de la compañia.

1° Sinfonia—2° La comedia en 3 actos, ELSOMBRERO DE COPA—Y la comedia en un acto, y en verso CANDIDITO. En esta obra el Sr. Juares cantará unos completos.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889—36ª funcion de la temporada y 19 del 1er abono. El Domingo 6 de Enero, á las 3 p, m. 2 grandes partidos:—1° Angel Mugica (El Vergarés) y Nicolás Idarreta (azules) contra José Gorostegui (Yrun) y Ramon Otegui, (colorados) á 50 tantos.—2° Elicegui y Osoro contra Mardura y Portal á 50 tantos.

AVISOS DE LA CASA

Sr. C. del Campo—Villaguay—Conforme con la suya de 20 de Diciembre. Vive Venezuela 877 viejo.

Sr. José Pereyra—E. de la Cruz—Conforme con la suya fecha 31 de Diciembre.

Sr. Miguel Mianovich—Bahia Blanca—Conforme con la suya fecha 24 de Diciembre.

Sr. José Almada—Olavarria—Conforme con lo que V. me pide fecha 29 de Diciembre.

AVISOS ESPECIALES

Diciembre 21 de 1888—Siendo estas multas impuestas en sellos recibidos para este fin de la administracion general de sellos nacionaies vuelva á tesoreria para que como de costumbre, haga entrega á la referida administracion del importe á que ellas ascienden, prévio descuento que por su publicacion se origine.

Es copia.

CAPDEVILA.

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá comienzo al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del coriente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1889.—*El Habilitado.* E4v20

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO ORZALI

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	« 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador ol v pm.

Chaves Fazio y Ca.

25 DE MAYO 475

Casa importadora de vinos, aceites y conservas. Especialidad en vinos finos, franceses, italianos y españoles. Se abrirá el 1° de Enero de 1889. d21 vle.

Aviso

El agrimensor que suscribe habiendo sido comisionado por el Superior Gobierno para practicar el deslinde y traza do un Centro Agrícola en un campo propiedad del Sr. V. Taillade de Castelli, avisa á los señoros linderos que dará principio á la operacion el 2 de Enero de 1889.—La Plata, Diciembre 28 de 1889.—*Lorenzo Maldonado.* D29v31

Compañia Nacional de Omnibus y Hanson Cabs

SOCIEDAD ANÓNIMA, CAPITAL 500000 PESOS CURSO LEGAL EN 5000 ACCIONES DE 100 PESOS CADA UNA

Habiendo sido oficialmente aprobados los estatutos de esta sociedad y ya suscritas el 25 p% de sus acciones, el directorio ha resuelto ofrecer al público el 75 p% restanté de su capital. Las acciones son pagaderas por cuotas de 5 p% mensual.

DIRECTORIO—Presidente Ramon Gomez, Vice 1° Guillermo Gowland, Vice 2° Alex S. Mc. Nally, Tesorero Emiliano M. Frias, Seccetario Herman Vivot, Vocales Dr. Justino Obligado, José D. Gibson, Juan Pini, Cárlos S. Bowers, Jose F. Herrera, David Bankier, Ricardo Kanert, J. M. Bonhome, Ricardo Hauser; Banqueros: Banco Nacional y Banco de Lóndres y Rio de la Plata: Director Gerente: Felipe Dorman; Director de tráfico: Sohn W. Holtum; Contador: Julio Janssens; Inspector General: Jorge Hufnagel.

Las suscriciones se reciben en las oficinas provisorias de la compañia, San Martin 123 nln. escritorios 13 y 14. D18 v

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 mln oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha o instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.

Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. que lo reclame ó desee suscribirse.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

BANCO

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio...........	5 "
" á oro á la vista..................	sin inter
" á 60 dias,.........................	2 o/o
" á 90 dias..........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras.......................	
" " " pagares......................	7
Por créditos á descubierto......................	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Banc particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo,*—Secretario. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente............	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000......................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias.....................	3 "
" " " " á 90 dias.....................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.......... 7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o .... 9 "
Por adelantos en cuenta corriente .... 9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito..........	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva..........	» 1.000.000
Fondo de prevision..........	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursa en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista..........	3
Idem á plazo fijo de 30 dias..........	5
Idem id de 60..........	6
Idem id de 90..........	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa d venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene ucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.-

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, articulos de goma, termómetros de clinica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwabie.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Mártes 15 de Enero, á las 5 de la tarde, de una propiedad y tres lotes de terreno en el Boulevard Corrientes, entre las calles Larrea y Passo.

Propiedad base de venta 32 pesos vara cuadrada.

Terrenos 25 id id.

—El domingo 8 de Enero, á las 4 p. m., de un terreno con frente á dos calles, General Soler y Paraguay entre las de Bollini y Bulnes, 49 vs de fte. por 112 de fondo y un lote con frente á Paraguay 39 de frente por 31 de fondo.

Base de venta 4.50 ps. vara cuadrada.

—El Domingo 30 de Diciembre á las 5 de la tarde de una casa en la calle Paraguay núm. 2570 nuevo, entre Centro América y Ecuador, diez varas de frente por 40 de fondo edificacion de primer órden.

Base de venta 9000 pesos.

—En La Plata—El Domingo 6 á la 1 1I2 p. m., de un terreno de 10 metros de frente por 40 de fondo, seccion 13 manzana L parte del lote 16 del plano oficial, calle 64 entre 5 y 6.

Sin base.

—En La Plata—El Domingo 6 á las 5 1I2 p. m., de tres lotes de terreno en la calle 4 esquina á 37, manzana O seccion 30, parte del lote 17 y 18 del plano oficial; son 907 metros cuadrados.

Sin base.

—En La Plata—El Domingo 6 á las 5 3I4, de dos lotes de terreno calle 41 entre el boulevard 7 y calle 8, seccion 12 manzana K K, lotes 9 y 15 del plano oficial.

Sin base.

—En La Plata—El Domingo 6 á las 6 p. m., de tres lotes de terreno calle 8 y 42 seccion 12 parte de los lotes núms. 6 y 8 divididos como sigue:

Lote 1 de 20 por 60 formando esquina á las calles 8 y 42.
Lote 2 de 10 por 30 dando frente á la calle 42 entre 7 y 8.
Lote 3 de 10 por 30 con deuda en el Banco Hipotecario de la Provincia de 3000 ps mln séria K.

Base de ventas la deuda del Banco.

El remate se verificará en los mismos terrenos donde estarán las banderas.

—En La Plata, El dia 6, á las 4 1I2 p. m. de un terreno formando esquina calle 58 y Boulevard 13, seccion 3a manzana C, lote núm. 1 de 20 por 30 metros, todo el terreno está cercado de pared y con vereda,

—El domingo 6 á las 5 1I2 p. m. de una propiedad en la calle de Charcas núms. 1089 á 1093 nlns. con 10 varas de frente por 42 de fondo y de un terreno con 18 varas de frente á la calle Cerrito 1039 nuevo, por 16 de fondo, con edificio viejo.

Base de venta 50 pesos vara cuadrada.

—En La Plata—El Domingo 6 de Enero á las 5 1I2 p. m. de una casa calle 5 entre 49 y 50.

La casa se compone de 8 piezas, de material y las otras 4 de madera.

Base de venta la hipoteca que tiene en el Banco.

—El Domingo 6 las 5 p. m. de una propiedad esquina boulevard Santa Fé y Rio Bamba con 18 varas de frente á Santa Fé por 35 á Rio Bamba.

Base de venta 8000 pesos.

—En La Plata—El dia 6 á las 4 p. m. de terrenos ubicados en cinco partes distintas, con cuarenta mil pesos en cédulas de las series K y L.

En el Boulevard 51 entre 8 y 9, 586 metros cuadrados.
En la calle entre 51 y 52, 900 metros cuadrados.
En el Boulevard 41 esquina á 3 12"0 metros cuadrados.
En el Boulevard 7 entre 58 y 59, 900 metros cuadrados.
Seccion 11, manzana DD, 3000 metros cuadrados.
Todos los terrenos se venderán en un solo lote.

El remate se efectuará en el Boulevard 51 entre 8 y 9.

—El Domingo 6 á las 2 1I2 p. m.

Judicial en La Plata perteneciente á la liquidacion Ferreira y Forde de 30 manzanas de terreno.

Base de venta las dos terceras partes de la retasa.

Mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 6 á las 4 p. m., de un terreno en la calle de Tucuman núm. 3347 nuevo entre Gallo y Bustamante con frente á 3 calles de 34 varas de frente por 145 de fondo.

Base de venta 6 pesos vara cuadrada.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El domingo 13 de Enero á las 3 p. m. de un terreno calle Mansilla entre Serrano y 2a. Acevedo, con 13 varas de frente por 33 de fondo; á la mejor oferta.

—El domingo 6 de Enero, á la 1 p. m. de las existencias de la sociedad «Animales de la Capital», 150 caballos, 20 jardineras, arreos y objetos de escritorio, etc.

El remate en el local de la sociedad calle Banfield y San Juan entre Jujuy y Saavedra.

—El mártes 15 de Enero á las 3 p. m. en Mar del Plata, del lote núm. 91 subdividido en 24 lotes.

Base de venta 8 pesos vara cuadrada, mitad al contado y mitad á 6 meses.

El Mártes 8 de Enaro á las 3 p. m. de 279000 varas cuadradas dentro de la Capital, frente á los nuevos mataderos á construir y á la calle Independencia. El terreno está designado en el plano moderno con el nombre de Joaquin Rivadavia.

El pago puede hacerse en acciones de la Sociedad la Plata aforadas al 20 p% ó en efectivo mitad al contado y mitad á 90 dias.

El remate y mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El 11 de Enero á las 3 p. m. de 2500000 varas cuadradas en Barracas al Sud.

La venta se hará en tres fracciones, dos á 16 centavos vara cuadrada y la otra á 20 centavos.

Mas detalles en nuestra casa.

En venta particular 3 notables potrillos.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1I2 de la noche.

—El domingo 6 de enero á las 5 p. m. de un lote de terreno en el pueblo Lomas de Zamora, con 26 varas de frente por 43 50 de fondo.

Base de venta 3.50 pesos vara cuadrada.

—El domingo 6 de enero á las 5 p. m. de una casa-quinta en Lomas de Zamora, con edificio de 8 piezas, caballeriza, cochera y demás servicios.

El terreno mide 65 varas de frente á la calle del anden de la estacion, 80 varas en el frente dd fondo, 76 en el costado Norte y 130 en el costado Sud.

Base de venta 3 pesos vara cuadrada, y condiciones de pago ventajosísimas 1I3 al firmar el contrato. 1I3 á 30 dias y 1I3 á 60 dias sin intereses.

—El mártes 8 de enero á las 2 p. m. de 9 leguas de campo ó sean 22.000 hectáreas en la seccion IX de los terrenos nacionales de la Pampa Central.

Base de venta 3 pesos hectárea.

El remate se efectuará Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Miércoles 9 de Enero de 1889 á laa 2. m. de 1 1I2 leguas de campo en Rauch á 3 leguas de la estacion las Flores.

Base de venta 90000 pesos los que reconoce en hipoteca en cédulas série K y D.

NOTA—Este remate se verificará en el escritorio de los Sres. Donrelmeny y Cia. Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio

—El Juevez 10 de Enero á las 2 p. m. de 190 metros de campo en Quilmes.

Base de venta 700 pesos euadra: el campo reconoce una hipoteca de 95 pesos série K el remate Rivadavia al lado de la Bolsa.

—El Domingo 6 de Enero á las 3 p. m. de un terreno en la Floresta 121 1I2 varas de frente por 60 1I2 de fondo.

Base de venta 3 pesos vara cuadrada.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 14 de Enero de 1889 tendrá lugar una licitacian para el adoquinado del corralon de esta Comisaria.

Por datos y para recibir pliegos de condiciones pueden ocurrir los interesados á ésta, hasta el dia 12 á las 4 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1888.—*El Comisario General.* d16 v11e.

—

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento al Batallon 2 de Infanteria destacado en San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 9.—Diciembre 10 de 1888.—*El Comisario General.* D11 v9E.

—

El 8 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército establecidas en la Línea Militar del Rio Negro, Norquin Línea de Los Andes y en el Lago Nahuel Huapí.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Diciembre 7 de 1888.

D8v8E *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de telas y accesorios para el Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los nteresados podran ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia cuatro.

Diciembre 5 de 1888.

D6 v5e *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de mantas de lana con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 4.

Diciembre 5 de 1888.

D6v5E *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del día 4.

Diciembre 5 de 1888.

D6v5E *El Comisario General.*

—

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no exspresadas en este aviso, pero incluidas en los término de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 olo del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-oarriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Municipalidad de la Capital

PROVISION DE FORRAJE AL PARQUE 3 DE FEBRERO

La Intendeucia Municipal recibirá propuestas el dia 9 de Enero á las 3 p. m. para la provision de forraje al Parque 3 de Febrero con arreglo á la planilla que en esta oficina podrán consultar los interesadoe.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello de 5 pesos moneda nacional.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. En caso de aceptarse alguna de las propuestas se retendrá esta suma en la misma oficina en garantia tambien del contrato.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomada en consideracion.

Las cuestiones que se suscitare serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1889.

E5v9. *El Secretaro.*

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 eentavos y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO, DURANTE EL AÑO 188[illegible].

Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de cendiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de ps mln y serán abiertas en esta secretaria el juéves del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato debera depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la orden de la Intendecia.

Las propuestas deberan venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sinó el total de toda la provision á hacerse en el año,

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—El Secretario.

—

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DESTINADOS Á SU CONSTRUCCION.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 v 1 E.

—

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DE HORNOS DE INCINERAR BASURAS.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza que se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos esta blecidos y que se establecerán en el Municipio.—JUAN A BOERI, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.

CRANWELL. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán,
D5v. Secretario.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO MUNICIPAL EN LA CAPITAL.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecucivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes.

3a. El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas laa comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio principal, si á su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor do tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiseales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser superior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 olo) dos por ciento, del total de la obra, suma que se devolverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad equivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p.m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podran andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v

—

SERVICIO DE 25 CARROS PARA ACARREO DE PIEDRA.—La Secretaria de la Intendencia Munipal, recibirá propuestas el dia 10 Enero próximo á las 2 p. m., para el servicio de 25 carros destinados duran e los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año entrante, el acarreo de la piedra que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municicipal la suma de 200 pesos mln en garantía de la propuesta y los cuales perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2000 pesos mln, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.—*El Secretario.* d28 v.10e.

—

PARA LA CONSTRUCCION DEL MACADAM DEL BOULEVARD CÓRDOBA, DESDE LA CALLE MINISTRO INGLÉS HASTA EL LÍMITE ACTUAL DEL MUNICIPIO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 8 de Enero á las 3 de la tarde para la construcion del Macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite del Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuése aceptada, depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20.000 pesos mln, en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considere mas ventajosa, ó reechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.—*El Secretario.*
d20v8e.

—

SERVICIO DE 25 CARROS PARA ACARREO DE TIERRA, ARENA Y LADRILLO.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Enero próximo á las 2 p.m., para el servicio de 25 carros destinados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año entrante, al acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia; con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal, la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuesta y los cuales perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1888.—*El Secretario.* d 28 v7e.

—

IMPRESION DE 500 EJEMPLARES DE LA MEMORIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1888.—La secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 5 de Enero prxóimo á las 3 p. m. para la impresion de 500 ejemplares de la «Memoria de la Intendencia Municipal» correspondiente el año 1888, con arreglo á las siguientes condiciones:

El proponente deberá establecer en su propuesta separadamente por la composicion corrida y por la de los cuadros por pliego de 8 páginas formato igual al de Digesto Municipal, que podrá verse en la secretaria.

El papel será de buena calidad y cada proponente presentará una muestra.

Se tendrá en cuenta tambien para la aceptacion de la propuesta, el mas breve término en la impresion.

Las propuestas se presentarán cerradas, enun sello de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesorería municipal la suma de 200 ps. mln. en garantía de la propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1888.
D27ve. *El Secretario,*

—

PROVSIION DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los establecimientos Municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia Munipal.

Los propuestas deberán presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en la Intendencia el sábado 29 del corriente á las 3 p. m.

Los pronentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de la propuesta; el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2.000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales, á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sinó el total de toda la provision á hacerse en el año.

Se hace presente á los interesados que encontrándose á la resolucion del H. Concejo Doliberante, un proyecto de Ordenanza disponiendo el establecimiento de una drogueria central para hacer la provision á que se refiere este aviso deberán tener en cuenta que una vez establecida dicha drogueria quedará sin efecto el contrato que se haya celebrado al respecto.

El contrato se hace á todo eventa, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es atendido que las propuestas no se llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viaje redondo semanal en la segunda y un viaje redondo semanal en la tercera.

Mensagerias—1ª línea, La Rioja á la Estacion San Martin. Sillas correos—2ª id, La Rioja á Chumbicha. Id id—3ra. id, Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca y La Rioja el dia 4 de Enero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. d5 ve.

—

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la construccion de líneas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De *Chos Malhal Norquin Antuco;* máximum mln 21544 35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Río Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000.00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.200.00.
De San Roque, Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de *largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent.* en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de lasensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. *Estos atravesarán las dos partes á ensamblar* y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos,

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alambre de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado *hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro* los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aísladoros serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. dé grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, *sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados* interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad y otra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrà 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada algo redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y *18 milimetros de grueso. A los* 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milimetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales debcrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. debéran ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura *ni escabrosidades* ccn amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulrato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alamble. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observacion por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Los materiales tanto de fábrica como postes, etc. debcrán ser sometidos previamente antes de su instalacion al exámen y estudio de la Direccion General.

La mayor ó menor extension de las líneas no modificará en nada el precio kilométrico estipulado por cada una.

El proponente que obtenga la licitacion quedará obligado á construir las líneas en su totalidad ya sean con postes de quebracho colorado ó con palmas negras de las dimensiones estipuladas en el presente aviso.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total de las obras á ejecutarse. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga la construccion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente podrá hacer propuestas ya sean por la totalidad de las líneas á construirse ó bien por cada una de ellas.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima*, Secretario. h 23v

—

—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. h 7 v D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios, desde la Administracion de Correos de Tucuman á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional *á la orden del Señor Director General, en titulos* de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, *sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.*

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Tucuman el dia de próximo á las 3 p. m.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Quilino á Ojo de Agua, tocando en San Pedro y Chañar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago el dia de próximo á las 3 p. m.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia de próximo á las 3 p. m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

neral y Administracion de Correos de San Juan el dia de próximo á las 3 p. m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo diez viages redondos mensuales, desde la ciudad de San Juan á Agaco Norte.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional *á la órden del señor Director General*, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá *á la órden* del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia de próximo á las 3 p. m.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán lo particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas s carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia de próximo á las 3 p. m,

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el licitador que obtenga la construccion será de su deber permitir que el empleado que la Direccion General comisione para la vigilancia de ella, pueda alojarse con la cuadrilla que al efecto tenga el contratista.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia de próximo á las 3 p. m.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal en las dos líneas desde San Juan á Gachal por Mensagerias Gachal á Juandacol, por Correo á Caballo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonará los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia de próximo á las 3 p. m.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo *Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro*, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla.* D11 v10 E.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instadcia en lo Civil de la Capital de la República en la féria, Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita por medio del presente á don **Agustin Stella**, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca á estar á derecho *y tomar la intervencion* que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Francisco Samiñan sobre embargo preventivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Enero 4 de 1889.—*Ireneo Lim*
e5v23.